



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 SET. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 0354 -2012-GRC/GA

Callao, 12 SET. 2012

VISTOS:

El Informe Nº 658 -2012/GRC/GA-OGP de fecha 05 de setiembre de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec; y el Informe Técnico Legal Nº 031-2012-GRC/GA-OGP-UBI, de fecha 05 de setiembre de 2012, formulado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Jefa de la Unidad de Bienes Inmuebles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 658-2012/GRC/GA-OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66º del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Nº 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA; y de acuerdo al Informe Técnico Legal Nº 031-2012-GRC/GA-OGP-UBI, recomienda proceder a la Baja de dos (2) Lotes de terreno, con un área total de 926.70 m2, con un valor total de S/. 8,071.56 (Ocho Mil Setenta y Uno y 56/100 Nuevos Soles), ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao; inscritos en las Partidas Electrónicas Nº P01065492 y P01065496, estableciendo su exclusión en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, así como en los Libros Contables;

Que, como causal de Baja, se precisa la "Venta de los Inmuebles" según lo establece el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 130-2001-EF, concordante con el artículo 10º literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y modificatorias;

Que, la recomendación formulada orienta a la necesidad de realizar los actos correspondientes para la Baja de los dos (2) Lotes de terreno detallados en el Informe Técnico Legal Nº 031-2012-GRC/GA-OGP-UBI, y el registro consecuente en el SINABIP por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN; y en la Municipalidad Distrital de Ventanilla, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley Nº 29151 aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas en el artículo 55º numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUMIÓ
CRISTHIAN OLMAR DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Artículo 1º APROBAR, por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 031-2012-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 05 de setiembre de 2012, que forma parte integrante de la presente Resolución, la Baja de dos (2) Lotes de terreno, por la causal de "Venta de los Inmuebles", ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 926.70 m2, valorizado en total en S/. 8,071.56 (Ocho Mil Setenta y Uno y 56/100 Nuevos Soles), conforme al siguiente detalle:

| Margesi N° | Ubicación del Predio | Partida Electrónica | Área m2 | Valor en Libros S/. | Adjudicatario |
|----------------|---|---------------------|---------------|---------------------|---------------------------|
| 548 | Mz J Lote 6, Sector D, Grupo Residencial 2, Barrio IX, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec | P01065492 | 450.00 | 3,919.50 | NEGOCIACIONES KIN -YU SAC |
| 552 | Mz J Lote 10, Sector D, Grupo Residencial 2, Barrio IX, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec | P01065496 | 476.70 | 4,152.06 | NEGOCIACIONES KIN-YU SAC |
| Totales | | | 926.70 | 8,071.56 | |

Artículo 2º ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN y a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su conocimiento y acciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
.....
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración